COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO LEGISLATIVO.

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, DICIEMBRE 09 DEL 2021.

Escaneado con CamScanner

Contenido

I.- PRESENTACIÓN

II.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

III.- OBJETIVOS GENERALES

IV.- CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

V.- CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA EL TRABAJO LEGISLATIVO

VI.- ACTIVIDADES

Escaneado con CamScanner

I.- PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte, presentamos el presente Programa Anual de Trabajo, correspondiente al primer año de ejercicio legal de actividades legislativas de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. El presente programa busca ordenar las actividades legislativas de esta comisión, y atender los asuntos prioritarios de la agenda legislativa de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deportes. Así mismo es la encargada de desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades culturales, físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de la cultura, la juventud y el deporte conjuntamente, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en las actividades culturales y físico-deportivas.

Oaxaca es megadiverso desde el punto de vista de la cultura. Personas, grupos, pueblos y comunidades han brindado lo más alto de su espíritu para conformar, a lo largo del tiempo, un legado cultural basto en manifestaciones, el cual, constituye, una forma alterna de entender nuestro pasado y presente. Al ser un producto individual y a la vez colectivo, la cultura tiene un profundo componente social útil a la paz, la solidaridad, la reconstrucción del tejido social y la difusión de la libre expresión de las ideas, de todos los grupos y todas las generaciones.

II.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Escaneado con CamScanner

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
PRESIDENTE

DIPUTADO SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIPUTADO JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO.
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ.
INTEGRANTE

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.
INTEGRANTE

III.- OBJETIVOS GENERALES

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 65, fracción XXI y 66, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII, el presente programa de trabajo propone establecer los siguientes criterios generales para la metodología de trabajo, particularmente en materia de dictaminación, y otras actividades a desarrollar de la Comisión durante el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura:

1. Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como los acuerdos asumidos por los integrantes de la comisión.
2. Desahogar, dentro de los tiempos señalados y con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, los dictámenes de las iniciativas, minutas y puntos

Escaneado con CamScanner

de acuerdo turnados a la comisión por la Mesa Directiva, así como las opiniones de los asuntos turnados para tal efecto.

3. Identificar, como parte sustantiva de sus trabajos de dictaminación y sin perjuicio de otras materias de los asuntos turnados por la Mesa Directiva y/o de interés de los integrantes de la comisión, demás temas regulados por los ordenamientos legales que constituyen la ley marco y la legislación sectorial en materia ambiental en el Estado de Oaxaca.
4. Establecer canales de comunicación y colaboración con las diputadas integrantes de la comisión, así como con su equipo técnico.
5. Atender oportunamente las solicitudes de los órganos de gobierno del Congreso, grupos parlamentarios, otras comisiones legislativas, legisladores en específico y demás áreas administrativas del Congreso, así como recurrir a ellos cuando lo requiera el adecuado desarrollo de las actividades de la comisión.
6. Atender las solicitudes y establecer mecanismos de diálogo y colaboración con todos los sectores sobre los que incide la materia cultural, juventud, cultura física y deporte.
7. Garantizar el acceso a la información de carácter público relacionada con los trabajos de la comisión, incluyendo la implementación de prácticas de parlamento abierto, como audiencias públicas o reuniones de trabajo.

IV.- CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Sesión Ordinaria	Fecha
Sesión de instalación	lunes 29 de noviembre de 2021, 16:00 hrs.

Escaneado con CamScanner

Sesiones ordinarias	El primer y el tercer martes de cada mes a las 16:00 hrs.

SESIONES													
ORDINARIAS	Meses/Dias												
	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	07	04	02	01	05	03	07	05	02	06	04	01	06
	21	18	16	15	19	17	21	19	16	20	18	15	20

Cabe mencionar que estas fechas pueden cambiar, previo acuerdo de los integrantes de la comisión, conforme a la dinámica de los trabajos del H. Congreso del Estado, (particularmente la convocatoria proveniente de la Mesa Directiva para las sesiones plenarias de la legislatura), así como a las necesidades de trabajo de la Comisión de Cultura, juventud, Cultura física y Deporte.

Asimismo, se establece la posibilidad de que las comisiones legislativas lleven a cabo reuniones extraordinarias, fuera de las programadas previamente conforme a su programa anual de trabajo.

En cualquiera de los casos anteriores, las reuniones serán convocadas oportunamente por la Presidencia de la comisión, previo acuerdo con los integrantes de la misma, respetando la anticipación mínima señalada en los artículos 27 fracción II y 52 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, — 48 horas para reuniones ordinarias, 24 horas para reuniones extraordinarias y 12 horas para casos especiales.

Escaneado con CamScanner

V.- CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA EL TRABAJO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Sesiones Ordinarias de la Comisión: Serán los primer y tercer martes de cada mes, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas del primer nivel.

SEGUNDO.- En las sesiones mensuales programadas para la Comisión, se hará entrega a los integrantes el archivo digital de las iniciativas o expedientes turnados a la Comisión y se les informará el estado que guardan.

TERCERO.- En la sesiones de la Comisión, se presentarán los acuerdos o dictámenes de las iniciativas o expedientes que hayan sido analizados.

CUARTO.- Se informará el estado que guardan aquellos dictámenes que han sido turnados al Pleno; desde su presentación hasta la publicación del decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en su caso de las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo en su ejercicio del derecho de veto.

Para el desempeño de dichas tareas, la Presidencia dirigirá los trabajos de la secretaría técnica que, a su vez, los coordinará, dando cumplimiento a los acuerdos asumidos por la mayoría de las diputadas integrantes de la comisión.

Con la finalidad de determinar la prioridad de los asuntos por atender, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

1) El orden en que se reciban los turnos y demás solicitudes
2) Los plazos para su desahogo
3) La urgencia del asunto planteado, bajo criterios técnicos y jurídicos
4) La instrucción por parte de la mayoría de los integrantes de la comisión
5) La petición específica por parte de alguna diputada o diputado integrante de la comisión.

Escaneado con CamScanner

Para garantizar la comunicación oportuna de la secretaría técnica con las integrantes de la comisión y su respectivo equipo legislativo, se integrará un directorio con los datos de contacto (correos electrónicos y números telefónicos), con la finalidad de facilitar el envío de la información relacionada con los trabajos de la comisión, incluyendo:

a) Turnos de iniciativas, minutas, puntos de acuerdo y asuntos para opinión
b) Comunicaciones de los Órganos de Gobierno del Congreso del Estado
c) Proyectos de dictámenes, opiniones, actas, programas anuales de trabajo e informes anuales, semestrales y final
d) Convocatorias a reuniones de comisión, incluyendo los órdenes del día respectivos y documentos por desahogar
e) Otras convocatorias e invitaciones, y

Cualquier información de interés para los integrantes de la comisión

Aunado a lo anterior, se procurará mantener actualizado el micrositio de internet de la Comisión de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte en el portal electrónico del Congreso, cargando toda la información de carácter público de la comisión, incluyendo un registro sistemático de los asuntos turnados y sus estatus, así como un listado de las reuniones, con sus respectivas convocatorias, órdenes del día y actas, así como de los eventos en los que participe la comisión.

Sin perjuicio de la programación de reuniones ordinarias prevista en el presente programa anual de trabajo, la Presidencia podrá convocar a otras reuniones, previo acuerdo de fecha, lugar, hora y orden del día con la mayoría de las integrantes de la comisión. En todo caso, las convocatorias cumplirán con los requisitos previstos en el artículo 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Escaneado con CamScanner

Sobre los trabajos de dictaminación, la secretaría técnica hará un análisis técnico y jurídico de los asuntos turnados, elaborando los proyectos de dictamen correspondientes bajo los siguientes criterios:

i. Respeto irrestricto del bloque de constitucionalidad, incluyendo los tratados internacionales en los que el Estado mexicano es Parte, en materia del derecho humano a un medio ambiente sano;

ii. Procuración de la integralidad y armonía del marco jurídico en materia ambiental, dictaminando en conjunto las iniciativas que versen sobre un mismo tema o cuyas propuestas de reformas recaigan sobre un mismo ordenamiento legal;

iii. No transgredir las esferas de competencia;

iv. En la medida de lo posible, realizar ejercicios de Derecho comparado;

v. Justificar las modificaciones legales con doctrina actualizada, cifras oficiales, criterios judiciales y publicaciones de instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de prestigio nacional e internacional, y

vi. Elaboración de cuadros comparativos entre los textos vigentes y las propuestas de reformas contenidas en las iniciativas objeto de dictamen, así como entre dichas iniciativas y los textos propuestos en los dictámenes respectivos, para su mayor comprensión;

Asimismo, los proyectos de dictamen elaborados por la secretaría técnica incluirán los elementos ordenados por el artículo 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En cualquier momento del análisis de los asuntos turnados, y hasta antes de la aprobación del dictamen respectivo, podrán recibirse por parte de cualquier persona u organización, opiniones, comentarios o propuestas relacionadas con dichos asuntos, que serán valoradas y, en su caso, Incorporadas a los proyectos de dictamen correspondientes.

Escaneado con CamScanner

Para facilitar el procesamiento de los proyectos de dictamen que serán materia de análisis, discusión y, en su caso, aprobación en alguna reunión de la comisión previamente acordada por los integrantes de la misma, la secretaría técnica convocará al equipo técnico de las diputadas integrantes de la Comisión de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte a reuniones previas, con la finalidad de:

- Socializar y explicar los proyectos de dictamen, para su mejor comprensión,
- Resolver las dudas por parte de los integrantes de la comisión,
- Corregir, aclarar precisar los alcances de los proyectos de dictamen,
- Incorporar las observaciones de los integrantes de la comisión, y
- Perfilar la viabilidad de la aprobación de los proyectos de dictamen, por parte de la mayoría de los integrantes de la comisión.

VI.- ACTIVIDADES

Además de los trabajos sustantivos de dictaminación, las comisiones llevan a cabo funciones de información e investigación, por lo cual resulta necesaria la realización de actividades que promuevan el intercambio de información y la participación de especialistas y de cualquier persona interesada en la materia.

Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES		
NP	**ACTIVIDAD**	**Meses**

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19.".

		N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
1	Elaboración del Plan de Trabajo													
2	Adecuación del marco jurídico													
3	Seguimiento a los Procesos Normativo													
4	Reunlón De trabajo con la Secretaria de Cultura y Artes de Oaxaca													
5	Reunlón de trabajo con el Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca													
6	Reunión de trabajo con el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca													
7	Exposición de obras de múltiples artistas, así como realización de actividades culturales													
8	Informe Semestral de Actividades													

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

L X V L E G I S L A T U R A.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19.".

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO.
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ.
INTEGRANTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.
INTEGRANTE

Escaneado con CamScanner